

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REVISIÓN DE SOLICITUD DE FE DE ERRATAS EN ORDENANZAS O RESOLUCIONES DEL MDMQ
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Cualquier persona jurídica- privada; persona jurídica- pública; persona natural- ecuatoriana; persona natural- extranjera. Siempre que cuenten previa autorización por parte del presidente de la Comisión.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> • EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE FE DE ERRATAS
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> 1. Solicitud de Fe de Erratas en ordenanzas, resoluciones e informes por parte. 2. Autorización previa del señor presidente o señora presidenta de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole.
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	1. Entregar la solicitud de Fe de Erratas por parte del interesado. <a href="http://www.gestiondocumental.gob.ec">www.gestiondocumental.gob.ec</a> 2. 2.- Conocimiento de la solicitud de Fe de Erratas por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito. 3. 3.- Remisión de la solicitud de Fe de Erratas a la presidenta o presidente de la Comisión respectiva. 4. 4.- Autorización de la presidenta o presidente de la Comisión respectiva. 5. 5.- Emisión de la resolución de Fe de Erratas.  <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela entre Chile y Espejo de lunes a viernes de 08h00 a 16h00
<b>Base Legal</b>	• <a href="#">RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO C-0723</a> . Art. ARTÍCULO ÚNICO .
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<b>Funcionario/Dependencia:</b> Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec">serviciosciudadanos@quito.gob.ec</a> <b>Teléfono:</b> Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0